Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 414 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

Asunción, 02 de setiembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum Comisión Evaluadora de fecha 16 de agosto de 2019, se remiten cuatro(4) biblioratos, los cuales contienen los antecedentes originales del llamado, el informe de evaluación parcial y las ofertas originales de las firmas: HOSPY IMPORT S.R.L., SALUMAX S.A., EUROTEC S.A., PROIN SAC e I, BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., JCM PHARMA S.A., CODEX S.R.L., DIPROAN S.R.L., DYSA HEALTHCARE S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., MLT PHARMA S.R.L., GRUPO IBP S.A., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., INDUFAR CISA, JACK FACK S.R.L., DEZETA S.A., BIOERIX S.A., MATHER COMPANY S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que dicho llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2673/2019, por un monto total de Guaraníes un mil trescientos quince millones trescientos setenta y siete mil ciento treinta y cinco (G. 1.315.377.135), para el ejercicio fiscal 2019 – Rubro 350; quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL DE OFERTAS, de fecha 25 de junio de 2019, presentado por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marcos Giménez; el Abg. Pedro Adrián Santander; el Dr. Augusto Portillo; el Lic. José María Blanco; la Q.F. Graciela Valenzuela; la Q.F. Larissa Gines; la Lic. Lourdes Bento; la Lic. Rossana Aquino y la Lic. Rocio Sánchez.

Que el mencionado Informe, en su parte conclusiva expresa: *"12.-RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe parcial, quedando pendiente los ítems 34, 35, 36, 37 y 38, donde se sugiere: Cancelar los ítems 32 y 33 conforme lo establece la Ley N° 4659 en su Artículo 5° incisos a y b, y en su Artículo 13: "Queda terminantemente prohibida la adquisición por parte de los centros y establecimientos sanitarios públicos y privados del país de dispositivos médicos, equipos, materiales punzocortantes y equipos de protección individual no seguros, en virtud al principio de seguridad de los profesionales y trabajadores de la salud; se aclara que dentro de nuestras especificaciones técnicas no contempla circuitos con bioseguridad PARA LOS MENCIONADOS ÍTEMS. Declarar desierto el ítems 03, 27, 47, 48, 49, 62, 75, 82, 86, 87, 88, 89, 92 y 100, conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el ítem 15, conforme al Art. 30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, los ítems 07, 11, 12, 16, 19, 23, 26, 28, 80, 81, 84, 96, 97 y 107, conforme al Art. 30 c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: (Sic).*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

OFERENTES	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	*17,22,60,64,65,66,67,83 Y 95*	*2.423.208.000*	*4.846.416.000*
CODEX S.R.L.	06,10,29,30,31,40,42,59,105 Y 106	817.675.000	1.635.350.000
DIPROAN S.R.L.	69	95.400.000	190.800.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	45 Y 74	1.121.500.000	2.243.000.000
ENDOTERAPIA S.R.L.	04,05, 70, 71, 72 Y 78	1.448.030.000	2.896.060.000
EUROQUIMICA S.A.	21,24,25,39,46,51,52,53,54,55,56,58,61,79 Y 94	650.418.600	1.300.837.200
EUROTEC S.A.	18, 43 Y 38	697.400.000	1.394.800.000
GRUP IBP S.A.	13, 14, 90, 91, 101, 102, 103 Y 104	112.605.000	225.210.000
INDUFAR CISA	73	548.900.000	1.097.800.000
JACK FACK S.R.L.	76 Y 77	196.860.000	393.720.000
JCM PHARMA S.A.	20	40.800.000	81.600.000
MLT PHARMA S.R.L.	01, 02, 08, 41, 93, 98 Y 99	2.069.820.000	4.139.640.000
PROCESOS INDUSTRIALES SAC e I	09 Y 63	259.500.000	519.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	44 Y 85	110.660.000	221.320.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	50 Y 57	1.214.100.000	2.428.200.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO		11.806.876.600	23.613.753.200

Monto total, cantidad mínima de sugerencia de adjudicación de la LPN N° 18/2019: **Guaraníes once mil ochocientos seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos (G. 11.806.876.600).**

Monto Total, cantidad máxima de sugerencia de adjudicación de la LPN N° 18/2019: **Guaraníes veinte y tres mil seiscientos trece millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos (G. 23.613.753.200).**

Que el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe donde consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad, suscriba la Resolución adjudicando la Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349, conforme al cuadro expuesto más arriba.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 642/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1367, de fecha 29 de agosto de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	17,22,60,64,65,66,67,83 Y 95	2.423.208.000	4.846.416.000
CODEX S.R.L.	06,10,29,30,31,40,42,59,105 Y 106	817.675.000	1.635.350.000
DIPROAN S.R.L.	69	95.400.000	190.800.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	45 Y 74	1.121.500.000	2.243.000.000
ENDOTERAPIA S.R.L.	04,05, 70, 71, 72 Y 78	1.448.030.000	2.896.060.000
EUROQUIMICA S.A.	21,24,25,39,46,51,52,53,54,55,56,58,61,79 Y 94	650.418.600	1.300.837.200
EUROTEC S.A.	18, 43 Y 38	697.400.000	1.394.800.000
GRUP IBP S.A.	13, 14, 90, 91, 101, 102, 103 Y 104	112.605.000	225.210.000
INDUFAR CISA	73	548.900.000	1.097.800.000
JACK FACK S.R.L.	76 Y 77	196.860.000	393.720.000
JCM PHARMA S.A.	20	40.800.000	81.600.000
MLT PHARMA S.R.L.	01, 02, 08, 41, 93, 98 Y 99	2.069.820.000	4.139.640.000
PROCESOS INDUSTRIALES SAC e I	09 Y 63	259.500.000	519.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	44 Y 85	110.660.000	221.320.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	50 Y 57	1.214.100.000	2.428.200.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		11.806.876.600	23.613.753.200

Precio total cantidad Mínima: **Guaraníes once mil ochocientos seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos (G. 11.806.876.600)** - IVA INCLUIDO.

Precio total cantidad Máxima: **Guaraníes veinte y tres mil seiscientos trece millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos (G. 23.613.753.200)** - IVA INCLUIDO.

Artículo 2º. Declarar desierto los ítems 03, 27, 47, 48, 49, 62, 75, 82, 86, 87, 88, 89, 92 y 100, conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el ítem 15, conforme al Art. 30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, los ítems 07, 11, 12, 16, 19, 23, 26, 28, 80, 81, 84, 96, 97 y 107, conforme al Art. 30 c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, todos de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 414 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

02 de setiembre de 2019

Artículo 3º. Cancelar los ítems 32 y 33, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4659, en su artículo 5 incs. a) y b), en concordancia con lo recomendado por la Comisión Evaluadora.

Artículo 4º. Supeditar la culminación del presente proceso licitatorio, con relación a los ítems 34, 35, 36, 37 y 38, a la conclusión de la evaluación por parte de la Comisión.

Artículo 5º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 6º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 7º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 8º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350; quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 9º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 10. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/er/lbm

RECIBIDO
03 -09- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

09123

79676/19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 SET. 2019	HORA: 10:39
Nº 79676/18	FIRMA: